

Tiene la palabra la señora Edila Susana Gásperi.

◆ **Construcciones ilegales sobre bañados en el barrio Autódromo de Ciudad del Plata**

EDILA SUSANA GÁSPERI. Gracias, señora Presidente. (*sic*).

En la noche de hoy me quiero referir muy especialmente a un tema recurrente en Ciudad del Plata, y voy a contextualizar por qué me voy a referir a él. Estoy hablando de los Humedales del Río Santa Lucía que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas e ingresaron al Área Protegida con Recursos Manejados, por lo que cualquier construcción que se realice tiene que contar con la autorización del Ministerio de Ambiente y cumplir con el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Ciudad del Plata, que fue aprobado por esta Junta Departamental en octubre de 2015.

Dentro de las prohibiciones que se establecen para los Humedales del Río Santa Lucía está la de desecar, rellenar bañados, construir canales y realizar movimientos de suelo que alteren el ecosistema hídrico. Cualquier nueva edificación, independientemente de su tamaño, requiere estudios previos y la autorización del Ministerio de Ambiente a través de la Dirección

Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.

(*Se muestran imágenes y videos*).

¿A qué voy con todo esto? A que en la ruta 1 nueva km 27.800 hacia el Sur, más precisamente en el barrio Autódromo, se vendieron unos terrenos arriba de un bañado y se autorizó su relleno, no sabemos por parte de quién porque no están los estudios realizados. Ese bañado era el desagüe natural del barrio, por lo que, luego de la últimas lluvias, cinco manzanas se vieron afectadas. Se puede apreciar en las imágenes la calle Chevrolet y la calle 12. Quien no tiene vehículo, no puede salir de la zona.

Ahí hay viviendas que tienen más de treinta años, anteriores al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Ciudad del Plata, que no sufrían ese tipo de situaciones, pero ahora sí, y todo porque a alguien se le ocurrió vender terrenos sobre bañados y los rellenaron con no sé cuántos camiones de materiales. Así fue que dejaron sin desagüe a todas esas casas que naturalmente desaguaban hacia el bañado. Entonces, tenemos la normativa de Áreas Protegidas y un Plan de Ordenamiento Territorial, pero, sin embargo, los vecinos están desesperados porque habitan ese lugar y sufren esa situación.

También fue autorizada —no sabemos cómo— la apertura de la calle Chevrolet hacia la ruta 1 nueva sin desagües. Una empresa particular que dice haber sido contratada por la Intendencia de San José realizó la obra, y no tenemos conocimiento de que haya habido un ingeniero ni nadie que midiera los niveles de desagüe.

Solicito que los videos y las imágenes queden archivados en la Junta Departamental y se envíen junto con la versión taquigráfica a los lugares que se solicita.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio de Ambiente, a la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente, al Ejecutivo Departamental, al Municipio de Ciudad del Plata, a la Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras de la Junta Departamental y a la prensa.

Gracias, señora Presidente. (*sic*).

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados.